

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**51****COBEÑA**

URBANISMO

Aprobado inicialmente el Plan Especial de la acometida a la red de abastecimiento de agua existente, propiedad del Canal de Isabel II, en la calle Cruz de Piedra, sin número, de esta localidad, para las instalaciones sitas en el punto kilométrico 6 + 260 de la M-103, presentado por “Setor, Sociedad Anónima”, por resolución de Alcaldía 305/2016, de 15 de julio, de conformidad con los artículos 56 bis y 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Cobeña, a 15 de julio de 2016.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(02/26.824/16)

